



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. 015

Fecha: 01/12/2022

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68307 40 89 003 2015 00505 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN -COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA	SERGIO ANDRES ANAYA LANDAZABAL	Traslado (Art. 110 CGP) VER TRASLADO	2/12/2022	6/12/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 01/12/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS

SECRETARIO